

BOLETÍN TRIBUTARIO - 141

VALORES ABSOLUTOS DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL AÑO GRAVABLE 2009

Se anexa el *Decreto 4665 del 10 de diciembre de 2008*, por el cual se establece que a partir del 1 de enero de 2009, los valores absolutos para la aplicación de las tarifas del Impuesto sobre Vehículos Automotores, serán los siguientes:

- Vehículos particulares:
 - Hasta \$34.697.000 1,5%
 - Más de \$34.697.000 y hasta 78.068.000 2,5%
 - Más de \$78.068.000 3,5%

FAO

16 de diciembre de 2008